



COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACION RELEVANTE
ARTECHE LANTEGI ELKARTEA, S.A.

Mungia, 30 de diciembre de 2024

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y los artículos 227 y 228 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (“**BME Growth**”), Arteche Lantegi Elkartea, S.A. (la “**Sociedad**”), comunica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Con esta fecha se ha celebrado, en primera convocatoria, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en la que se han aprobado los acuerdos que se incluyen como anexo a la presente comunicación.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Atentamente

Arteche Lantegi Elkartea, S.A.
D. Alexander Artetxe
Presidente del Consejo de Administración



ARTECHE LANTEGI ELKARTEA, S.A.
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
30 de diciembre de 2024
CELEBRACIÓN Y QUÓRUM DE ASISTENCIA

Con fecha de 30 de diciembre de 2024, se ha reunido, en primera convocatoria, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, a la que han asistido por medios exclusivamente telemáticos, presentes o representados, 28 accionistas, titulares de 51.642.119 acciones, que representan 5.164.211,90 euros del capital social, esto es, el 90,45% del mismo.

Todo ello referido a las acciones con voto de la Sociedad, ya que todas las acciones de la misma tienen esa condición.



ARTECHE LANTEGI ELKARTEA, S.A.
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

30 de diciembre de 2024

ACUERDOS ADOPTADOS

Siguen a continuación los acuerdos adoptados, aprobados todos ellos con los siguientes votos a favor, votos en contra y abstenciones:

Acuerdo	% Votos a favor	% Votos en contra	% Abstenciones
Primero	99,9994%	0,00%	0,00006%
Segundo	99,9682%	0,0317%	0,0001%
Tercero	100%	0,00%	0,00%
Cuarto	100%	0,00%	0,00%
Quinto	100%	0,00%	0,00%

PRIMERO.- Nombramiento de D^a. Cristina Fabre Chicano como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de independiente.

A propuesta del Consejo de Administración, haciendo suya la propuesta elevada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombrar a D^a. Cristina Fabre Chicano como consejera por el plazo estatutario de cuatro (4) años, con la categoría de independiente, incrementando en uno (1) el número de miembros del Consejo de Administración a tal efecto.

Presente en la reunión, D^a. Cristina Fabre Chicano acepta su nombramiento, prometiendo desempeñar su respectivo cargo bien y fielmente, y manifiesta no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades legales, y en particular en las previstas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, en la Ley 3/2015, de 30 de marzo y en la legislación autonómica aplicable.

A los efectos oportunos, se hace constar que el informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones fue puesto a disposición de los accionistas al momento de efectuarse la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

SEGUNDO.-Nombramiento de D. Ignacio Arechabaleta Torrontegui como



miembro del Consejo de Administración, con la categoría de dominical.

A propuesta del Consejo de Administración, con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombrar a D. Ignacio Arechabaleta Torrontegui como consejero por el plazo estatutario de cuatro (4) años, con la categoría de dominical, incrementando en uno (1) el número de miembros del Consejo de Administración a tal efecto.

Presente en la reunión, D. Ignacio Arechabaleta Torrontegui acepta su nombramiento, prometiendo desempeñar su respectivo cargo bien y fielmente, y manifiesta no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades legales, y en particular en las previstas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, en la Ley 3/2015, de 30 de marzo y en la legislación autonómica aplicable.

A los efectos oportunos, se hace constar que el informe favorable emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones fue puesto a disposición de los accionistas al momento de efectuarse la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

TERCERO.- Fijación del número de miembros del Consejo de Administración.

Como consecuencia de los acuerdos anteriores, dentro del máximo establecido en los estatutos sociales de la Sociedad, dejar fijado en once (11) el número de consejeros.

CUARTO.- Delegación de facultades para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Facultar al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad y al Secretario no consejero del mismo, solidariamente, con toda la amplitud requerida en Derecho para que, cualquiera de ellos, pueda elevar a públicos y realizar las gestiones precisas para la más plena ejecución y aplicación de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, para la subsanación de las omisiones o errores de los mismos, así como para la inscripción en los registros públicos correspondientes de los referidos acuerdos.

QUINTO.- Aprobación del acta de la reunión.

Aprobar el acta de la reunión.